



Consejo de la Judicatura

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO
SEP 04 2008
RECIBIDO
ASUNTO: 2162/08
MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura del Estado

Vig. Disc
VISITADURIA
Materia Civil

Oficio No. 122/08.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

MAGISTRADA LIC. ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO.

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 1, 2 y 3 de Septiembre de 2008 que consta de 36 **fojas escritos por ambos lados y anexos**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

ANÁLISIS objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta 5 sentencias definitivas y 1 interlocutoria pendiente por dictar.

Cuarto: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con instalaciones limpias y ordenadas.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 01 de Junio del 2007, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta este día se citaron 588 expedientes para sentencia, de los cuales se han dictado 574 sentencias correspondiendo 441 definitivas, 133 interlocutorias y 8 se ordena normar procedimiento.

Sexto: En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Séptimo: De la revisión al azar de 15 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, se constató que fueron instaurados y desahogados conforme a las disposiciones y procedimientos que señala el Código Adjetivo de la Materia.

C O N T I N U A

Octavo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

Noveno: En los tres días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Onceavo: El suscrito visitador hace constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

**Sufragio Efectivo, No Reelección
Mexicali, Baja California a 04 de Septiembre de 2008
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil**

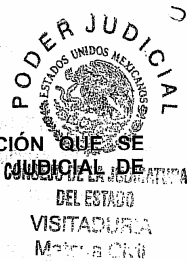
Walter Riedel Barocio
Lic. Walter Riedel Barocio

JUDICIAL
JUDICATURA
CIVIL



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE
PRÁCTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



DEL ESTADO
VISITADURÍA
Materia Civil

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día primero de Septiembre de dos mil ocho, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCION: Los días 1, 2 y 3 de Septiembre de 2008.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Octubre del 2007.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado números 11,201 del día 08 de noviembre del año dos mil siete.

PERIODO DE VISITA: 01 de junio de 2007 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 29 de agosto dos mil ocho.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California. Una vez constituido en las oficinas de referencia y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del Juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: el Juzgado se

integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. Jorge Duarte Magaña.
C. Juez Tercero de lo Civil
Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. Dayanara Vergara Sánchez.
Primera Secretaria de Acuerdos.
Presente

LIC. Rosa Eugenia Cortés Covarrubias
Segunda Secretaria de Acuerdos.
Presente

LIC. Gisela Amaya Núñez
Tercera Secretaria de Acuerdos.
Presente

LIC. María Consuelo Chávez Arreola
Cuarta Secretaria de Acuerdos.
Presente

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. Alejandrina Oñate Gerardo
Presente

LIC. Roberto Rodríguez Gallo
Presente

LIC. Hanzel Guadalupe Becerra Valdez
Presente

LIC. Sebastián Herrera Cruz
Presente

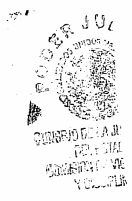
PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- Laura Mayela Nava Urdiales
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
Presente

2.- Beatriz Ordóñez Villarreal
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
Presente

3.- Claudia Leonor Chávez Soto
Adscrita a la Primera Secretaría.
Presente

4.- Elma Griselda Villanueva Villa
Adscrita al archivo.
Presente





JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL

5. **Marina Cárdenas Rodríguez**
Adscrita a la Segunda Secretaría.
Presente

6. **Emilia Dorame Arballo**
Adscrita al archivo
Presente.

7. **Abelina Muñiz Fariás**
Adscrita a la Tercera Secretaría.
Presente

8. **Luis Enrique Sámano Murillo**
Adscrito al archivo
Presente

9. **María Elena Ulloa Ramírez**
Adscrita a la Cuarta Secretaría
Presente

10. **Ana Dolores Pablos Robles**
Adscrita a Oficialía de Partes.
Presente

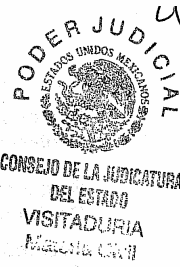
11. **Alejandro Pérez Mendoza**
Comisario.
Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS DE GOBIERNO** de las actividades administrativas que se utilizan en éste Juzgado conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de los Juzgados de Baja California, teniendo para su control la cantidad de 17 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES EN LA OFICIALÍA DE PARTES, 3 LIBROS DE PROMOCIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO PARA OFICIOS, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE DESPACHOS, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE EDICTOS y 1 LIBRO DE SENTENCIAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1926
Reingresos	0607
Se terminaron por Sentencia Definitiva	0441
Se terminaron por Sentencia Interlocutoria	0133
Se terminaron por otras causas	0437



Recursos de Apelación interpuestos Sentencias Definitivas	0066
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	0022
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	0046
Excusas	0048
Excepción de Incompetencia	0023
Amparos interpuestos	0069
Audiencias Programadas	1847
Audiencias Celebradas	0917
Audiencias Diferidas	0930
Exhortos Recibidos	0234
Exhortos Girados	0338
Promociones recibidas	23,865
Oficios remitidos	7,835

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, de las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	4, 5 Y 6 DE JUNIO DE 2007
NUMERO DE INICIOS	1926
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	1060/08
FECHA	01/09/08
JUICIO	SUMARIO CIVIL-RESCISORIO CONTRATO
ACTOR	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DEMANDADO	JOSE ANGEL MEZA RIVAS
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SEGUNDA SECRETARIA-TURNADO PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TERMINO PARA ELLO

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	23,865
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0174
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	13,753
EXPEDIENTE NÚMERO	569/08
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO



JUZGADO TERCERA SECRETARIA DE LO CIVIL



PROMOVENTE	LIC. JOSE LUIS ESPINOZA PADILLA
FECHA DE PRESENTACIÓN	29/08/08 COMISIÓN DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA SECRETARIA DE VISITADURIA
RELATIVA A	SOLICITA NUEVO TERMINO PARA CIVIL ACEPTACION Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TERMINO PARA ELLO

LIBRO DE OFICIOS:

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	7835
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	737/07
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
ACTOR	INFONAVIT
DEMANDADO	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ REYES
ASUNTO A TRATAR	SE SOLICITA INFORMACION LOCALIZACION DATOS PARTE DEMANDADA
REMITIDO A	RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO
FECHA DE REMISIÓN	01/09/08

LIBRO DE EDICTOS

CANTIDAD DE EDICTOS	447
EXP. CORRESPONDE EL ULTIMO	1016/06
TIPO DE JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR	BANCA SERFIN
EN CONTRA DE	ARNOLDO VIJARRO Y OTRO
ASUNTO	PUBLICACION PUNTOS RESOLUTIVOS SENTENCIA

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.	134
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	066
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	022
CONTRA AUTOS	046
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1ª. Secretaria 534/07 2ª. Secretaria 176/08 3ª. Secretaria 857/02
JUICIO	Ejecutivo mercantil Sumario desahucio Sumario de desahucio Respectivamente
ACTOR	MARIA DE JESUS LOPES MEZA MARIA GLORIA LOREDO DE BACA JACOBO TERRAZAS GARCIA
DEMANDADO	SAM LOGISTICA S DE RL DE CV.

		SERGIO VALDEZ CASTRO JESUS ROMAN YAÑEZ FELIX Y OTROS. respectivamente
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO		1ª. Interpuesto recurso en 26/08/08. Admitido en ambos efectos por auto de 27/08/08. Se ordena dar vista a la contraria por tres días. 2ª. Interpuesto recurso en 13/08/08. Admitido en el devolutivo por auto de 18/08/08. Se ordena la remisión al Tribunal de Aizada. 3ª. Interpuesto en fecha 29/08/08. Con acuerdo de fecha 01/09/08. Se admite en el devolutivo. Se da vista a la contraria por tres días para que señale constancias.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	10
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	02
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	02
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	01
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	02
CONFIRMAN AUTO	08
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	02
REVOCAN AUTO	02
NO SE ADMITE RECURSO	01
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	104

OBSERVACIONES: Se anexan copias simples de libros de apelaciones de las tres secretarías para constancia.

LIBRO DE AMPAROS:

AMPAROS INTERPUESTOS	069
CONCEDIDOS	005
NEGADOS	013
SOBRESEÍDOS	038
EN TRAMITE	013
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	589/08
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Segundo.
NUMERO DE AMPARO	680/08
FECHA DE NOTIFICACIÓN	19/08/08
QUEJOSO	LUIS DAVID GARCIA GARCIA
ACTO RECLAMADO	DESPOSESION BIEN INMUEBLE



JUICIO NATURAL	JURISDICCION VOLUNTARIA REQUERIMIENTO DE PAGOS
PROMOVENTE	LUIS DAVID GARCIA GARCIA
PRE-SUNTO DEMANDADO	LUIS MIGUEL HIDALGO CORRAL VISITADURIA

JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL

Materia Civil

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	338
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	092
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	132
SIN DILIGENCIAR	008
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	106
CANCELADOS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	155/08
EXPEDIENTE NÚMERO	44/2008
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	ENRIQUE GUTIERREZ ESTRADA
DIRIGIDO A:	C. JUEZ CIVIL EN TURNO SAN LUIS RIO COLORADO, SON.
A EFECTO DE	NOTIFICAR TERCEROS LLAMADOS A JUICIO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	234
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	118
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	087
EN TRÁMITE O PENDIENTES	028
ÚLTIMO REGISTRADO	124/2008
EXPEDIENTE NÚMERO	512/2008
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
PROMOVIDO POR	SUCESION A BIENES DE ROGELIO BUELNA CORRALES
EN CONTRA DE	JUAN CARLOS VILLEGAS VAZQUEZ
PROVENIENTE DE	TERCERO CIVIL TIJUANA
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS:

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	001
ÚLTIMA REGISTRADA	01/2007
EXPEDIENTE NÚMERO	887/06
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	MANUEL OLIVER NAHOUL

EN CONTRA DE	NORMA ANGELICA RODRIGUEZ.
DIRIGIDO AL:	C. CONSUL DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CALEXICO, CA. USA
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES:

CANTIDAD DE CEDULAS PROFESIONALES	119
ULTIMA CORRESPONDIENTE A CEDULA FEDERAL NUMERO	SOTO IBARRA, EDUARDO 5514477
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	29/08/08

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO VALORES

VALORES RECIBIDOS	133
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	977/07
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	871493
DE FECHA	27/08/08
POR LA CANTIDAD DE	\$368,500
EXHIBIDO POR	GABRIELA SÁNCHEZ CASTRO
A FAVOR DE	REMATE/CONSIGNACION
CONCEPTO	REMATE/CONSIGNACION
ENTREGADO	PENDIENTE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. BEATRIZ ORDOÑEZ VILLAREAL** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	588
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	446
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	134
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	441
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	133
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	005
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	001
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	008

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la



Hasta el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

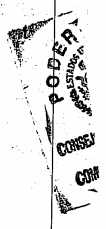
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

ZGADO TERCER
DE LO CIVIL

NUMERO DE EXPEDIENTE	470/2008
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	23/04/08
NUMERO DE FOJAS	089
PARTE ACTORA	PEGASO PCS SA DE CV
PARTE DEMANDADA	BENJAMIN RAMIREZ FLORES
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06/08/08
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	08/08/08
FECHA DE SENTENCIA	18/08/08
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	20/08/08
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora PEGASO PCS, S.A. DE C.V.. demostró parcialmente los actos constitutivos de su acción, mientras que BENJAMIN RAMIREZ FLORES lo hizo en la misma medida con sus excepciones; en consecuencia,</p> <p>SEGUND</p> <p>O.- Se declara rescindido el contrato de arrendamiento de fecha 01 de septiembre de 2004 celebrado entre la parte actora BENJAMIN RAMIREZ FLORES como arrendador y PEGASO PCS, S.A. DE C.V. como arrendatario respecto del inmueble que se identifica como fracción con superficie de 120 metros cuadrados (que forma parte de un predio mayor con superficie de 396.00 metros cuadrados), ubicado LA 28 poblado Lázaro Cárdenas C.P. 21890 de este municipio, con las medidas y colindancias siguientes: al oeste, en 12.00 metros con resto del predio; al este, en 12.00 metros con resto</p>

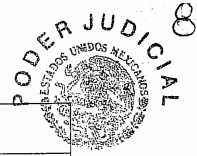


del predio; al norte, en 10.00 metros con resto del predio; y, al sur, en 10.00 metros con Carretera Ejido Monterrey-Ejido Guadalupe Victoria, por haber operado la causal de rescisión establecida en la declaración I inciso c) del contrato de arrendamiento, el accionante deberá desocupar y entregar el inmueble materia de este juicio a la parte demandada, en el entendido de que el actor **PEGASO PCS, S.A. DE C.V.** deberá continuar con el pago a **BENJAMIN RAMÍREZ FLORES** de las rentas que se venzan hasta el día en que entregue el bien inmueble materia del arrendamiento. // // // // // **TERCERO.-** Se declara improcedente la prestación que reclama la parte actora al demandado relativo a la desocupación y entrega del inmueble arrendado por las razones vertidas en el párrafo quinto del Considerando IV de esta resolución. // // // // // **CUARTO.-** Se condena a **BENJAMIN RAMÍREZ FLORES** al pago de los gastos causados en esta primera instancia a favor de la parte actora que deberán cuantificarse en ejecución de sentencia y se le absuelve del pago de costas por virtud de que la sentencia que recayó en contra del pasivo procesal es de carácter declarativa, de suerte que cada parte deberá soportar las que haya erogado. // // // // //





UZZGADO TER
DE LO CIV



NUMERO DE EXPEDIENTE	528/08
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
FECHA DE INICIO	07/05/08
NUMERO DE FOJAS	084
PARTE ACTORA	GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SA DE CV
PARTE DEMANDADA	CASSANDRA LIA MATUS ARAUJO
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	17/06/08
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	19/06/08
FECHA DE SENTENCIA	27/06/08
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	01/07/08
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Se declara procedente la vía Sumaria Hipotecaria en la que la parte actora GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO demostró los actos constitutivos de su acción, mientras que la demandada CASSANDRA LÍA MATUS ARAUJO fue declarada confesa de las prestaciones reclamadas; en consecuencia, // // // //</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a CASSANDRA LÍA MATUS ARAUJO al pago de la cantidad de \$325,905.38 M.N. (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como el pago de la cantidad de \$12,246.92 M.N. (DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios más los que se venzan hasta el pago total de la suerte principal, la que deberá cuantificarse en ejecución de sentencia.</p> <p>TERCERO.- Se absuelve a CASSANDRA LÍA MATUS ARAUJO del pago de la cantidad de</p>

JUDICIAL
DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
EN DE VIGILANCIA
DISCIPLINA.

		<p>\$67.912.61 M.N. <u>(SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL)</u>, por concepto de mensualidades que corresponden del 31 de julio de 2006 al 31 de marzo de 2008, por las razones precisadas en el considerando V de esta resolución. // // // // // // // // CUARTO.- Se condena a la demandada CASSANDRA LÍA MATUS ARAUJO al pago de los gastos y costas a favor de la parte actora causados en esta primera instancia, que deberá cuantificarse en ejecución de sentencia. QUINTO.- Se concede a la demandada CASSANDRA LÍA MATUS ARAUJO el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta computados a partir del día siguiente al que esta sentencia cause ejecutoria. SEXTO.- Si la demandada no efectúa el pago de las prestaciones indicadas dentro del plazo concedido, se procederá al remate del bien hipotecado y con su producto se hará pago al acreedor. // // // // // // // //</p>
--	--	--



NUMERO DE EXPEDIENTE	107/06
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA-AD PERPETUAM
FECHA DE INICIO	06/02/06
NUMERO DE FOJAS	163
PROMOVENTE	HECTOR ISRAEL GUERRA VALDEZ
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14/04/08
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	16/04/08
FECHA DE SENTENCIA	24/04/08
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	28/04/08



RESULTADO SENTENCIA

JZGADO TERCERO
DE LO CIVIL



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISTADURIA
Materia Civil

JUDICIAL
SIGNATURA
ENCIA

PRIMERO.- Se declaran procedentes las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad Perpetuam promovidas por el señor **HECTOR ISRAEL GUERRA VALDEZ,** en consecuencia, // // // // //

SEGUNDO.- Se declara que el señor **HECTOR ISRAEL GUERRA VALDEZ** tiene el pleno dominio respecto del bien identificado como lote de terreno conocido como lote 17 manzana 349 en la Colonia Industrial de esta ciudad con superficie de 285.00 metros cuadrados identificado actualmente con la clave catastral número **CI-349-017** ubicado en Callejón Madereros Sur número 1569 en la Colonia Industrial de este municipio, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 15 metros con lote número 7; al Sur, en 15 metros con Avenida Madereros Sur; al Este, en 19 metros con lote número 16; y, al Oeste, en 19 metros con lote número 18.

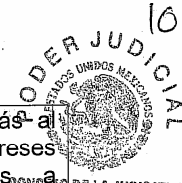
TERCERO.- Después de que cause ejecutoria esta sentencia, previa petición de parte interesada deberá girarse oficio al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad con copia certificada de esta resolución a fin de que sea inscrita en la Dirección Registral aludida para que le sirva de título de propiedad al promovente, previa la protocolización de las presentes diligencias ante Notario Público. // // // //

CUARTO.- Se ordena publicar los puntos resolutivos de esta sentencia en el Boletín Judicial del Estado o en uno de los periódicos de circulación en la ciudad por **DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS.** // // // //

NUMERO DE EXPEDIENTE	883/2006
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	06/11/2006
NUMERO DE FOJAS	PRINCIPAL 112 INCIDENTE LIQUIDACION INTERESES 023
PARTE ACTORA	CENTRO CORPORATIVO DE SERVICIOS Y OPERACIONES S DE RL DE CV
PARTE DEMANDADA	KARLA AIDA BLANCARTE LOPEZ
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	07/04/08
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	09/04/08
FECHA DE SENTENCIA	14/04/08
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	16/04/08
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Se declara procedente la vía Ejecutiva Mercantil intentada. //</p> <p>SEGUNDO.- La parte actora CENTRO CORPORATIVO DE SERVICIOS Y OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V. demostró los actos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada KARLA AÍDA BLANCARTE LÓPEZ, no acreditó sus excepciones; en consecuencia, //</p> <p>TERCERO.- Se condena a KARLA AÍDA BLANCARTE LÓPEZ a pagar a CENTRO CORPORATIVO DE SERVICIOS Y OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V. la cantidad de \$3,132.00 dólares (TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA), o su equivalente en pesos Moneda Nacional al tipo de cambio que rija al momento de efectuarse el pago acorde con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados</p>



UZGADO TERCERO
DE LO CIVIL



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
PROFESORADO
DE LO CIVIL

Unidos Mexicanos, más al pago de los intereses moratorios generados a razón del 10% mensual desde la respectiva fecha de constitución en mora de cada uno de los pagarés, que deberán determinarse en ejecución de sentencia. / **CUARTO.-** Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados con motivo del presente juicio. / **QUINTO.-** Se concede a la demandada **KARLA AÍDA BLANCARTE LÓPEZ** el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta computados a partir del día siguiente a que esta cause ejecutoria. /

SEXTO.- Si la demandada no efectúa el pago de las prestaciones indicadas dentro del término señalado, se procederá al remate del bien inmueble que le fue embargado durante la diligencia de fecha 15 de febrero de 2007 y con su producto se hará el pago al acreedor de su crédito. /

NUMERO DE EXPEDIENTE	360/06
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	08/05/06
NUMERO DE FOJAS	398
PARTE ACTORA	BBVA BANCOMER SA
PARTE DEMANDADA	LUIS MANUEL NUÑEZ REYNOSO
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	05/09/08
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	07/09/08
FECHA DE SENTENCIA	28/09/08
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	28/09/08

RESULTADO SENTENCIA	
	<p>PRIMERO.- Se declara procedente la vía ORDINARIA MERCANTIL intentada en la que la parte actora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER demostró los actos constitutivos de su acción, mientras que el demandado LUIS MANUEL NUÑEZ REYNOSO fue declarado presuntamente confeso de los mismos; en consecuencia, // // // //</p> <p>SEGUNDO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del adeudo del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado con fecha 18 de agosto de 2004 entre BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditante y LUIS MANUEL NUÑEZ REYNOSO con el carácter de acreditado.</p> <p>TERCERO.- Se condena a LUIS MANUEL NUÑEZ REYNOSO a pagar a favor de la actora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la cantidad de \$200,569.11 M.N. (DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto, que de acuerdo con el estado de cuenta exhibido por la demandante se encuentra</p>

PODERADO
CONSEJO DE
CONTABILIDAD



UZGADO TERCERO
DE LO CIVIL

SECRETARÍA
DE JUSTICIA
Y FIDUCIARIA
DE BAJA CALIFORNIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

integrado por los conceptos siguientes: la cantidad de \$191,901.13 M.N. (CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital o saldo insoluto; la cantidad de \$28.21 M.N. (VEINTIOCHO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios; la cantidad de \$7,790.77 M.N. (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses vencidos no pagados; y, \$849.00 M.N. (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de deuda por capital vencido; así mismo, al pago de los intereses ordinarios vencidos a partir de la fecha del estado de cuenta (27 de marzo de 2006) y hasta la total liquidación de la suerte principal, dado que en esa fecha quedaron cuantificados en la prestación que reclama el demandante por concepto de suerte principal los cuales deberán cuantificarse en ejecución de sentencia; así mismo, al pago de los intereses moratorios vencidos a partir de la fecha del estado de cuenta (27 de marzo de 2006) y hasta la total solución del adeudo, dado que en esa fecha quedaron cuantificados en la prestación que reclama el demandante por concepto de suerte principal a la fecha del estado de cuenta, los cuales deberán cuantificarse en ejecución de sentencia. // // // // //

CUARTO.- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas causadas en esta primera instancia, que en ejecución de sentencia se justifiquen conforme a derecho.

QUINTO. Se concede a la parte demandada el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta computados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria esta sentencia, apercibido que de no hacerlo así se procederá a la ejecución

		<p>forzosa de la misma.</p> <p>SEXTO.- Se ordena publicar los puntos resolutiveos de esta resolución en el Periódico Oficial del Estado por TRES VECES CONSECUTIVAS.////</p>
--	--	---

OBSERVACIONES:

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) Firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las Definitivas.
- H) Dentro de los cinco días siguientes en el caso de las Interlocutorias,
- I) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)



Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 01 de Septiembre del año dos mil ocho, de común acuerdo con el C. Juez Tercero de lo Civil, suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes dos de septiembre de dos mil ocho.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN.

Siendo las ocho horas del día 02 de Septiembre de dos mil ocho, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA**, Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, pasando lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

C. JUEZ

LIC. Jorge Duarte Magaña.
C. Juez Tercero de lo Civil
Presente



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. Dayanara Vergara Sánchez.
Primera Secretaria de Acuerdos.
Presente

LIC. Rosa Eugenia Cortés Covarrubias
Segunda Secretaria de Acuerdos.
Presente

LIC. Gisela Amaya Núñez
Tercera Secretaria de Acuerdos.
Presente

LIC. María Consuelo Chávez Arreola
Cuarta Secretaria de Acuerdos.
Presente

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. Alejandrina Oñate Gerardo
Presente

LIC. Roberto Rodríguez Gallo
Presente

LIC. Hanzel Guadalupe Becerra Valdez
Presente

LIC. Sebastián Herrera Cruz
Presente

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- Laura Mayela Nava Urdiales
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
Presente

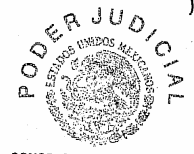
2.- Beatriz Ordóñez Villarreal
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
Presente

3.- Claudia Leonor Chávez Soto
Adscrita a la Primera Secretaría.
Presente

4.- Elma Griselda Villanueva Villa
Adscrita al archivo.
Presente

5.- Karina Cárdenas Rodríguez
Adscrita a la Segunda Secretaría.
Presente

6.- Emilia Dorame Arballo
Adscrita al archivo
Presente



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

7.- Abelina Muñiz Farías
Adscrita a la Tercera Secretaría.
Presente

8.- Luis Enrique Sámano Muñoz
Adscrito al archivo
Presente

9.- María Elena Ulloa Ramírez
Adscrita a la Cuarta Secretaría
Presente

10.- Ana Dolores Pablos Robles
Adscrita a Oficialía de Partes.
Presente

11.- Alejandro Pérez Mendoza
Comisario.
Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pase de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS:

PRIMERA SECRETARIA:

A cargo de la LICENCIADA DAYANARA VERGARA SÁNCHEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

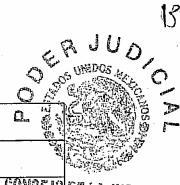
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	479
AUDIENCIAS CELEBRADAS	243
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	236

Las 236 audiencias no celebradas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

No comparecieron partes o testigos debidamente citados	29
No publicaron edictos	46
No se encuentra fijada la litis	33
Se encuentran en término de contestar la demanda	08
No se diligenció exhorto por el Juez exhortado	02
A petición de parte	03
Desistimiento de la prueba a desahogar	22



JUZGADO TERCER
DE LO CIVIL



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

Domicilio de las partes incorrecto	12
Domicilio de las partes cerrado	12
Celebraron convenio	10
Se deja sin efecto auto	03
Incomparecencia del oferente	06
Domicilio abandonado de las personas a citar	17
No se localizó a las partes en días y horas hábiles	04
No se presentaron a los testigos	04
Demandados se encuentran fuera de la ciudad	02
Desistimiento de la acción-instancia	04
No exhibieron pliego de posiciones	02
Incomparecencia de los Secretarios de Acuerdos	03
No fue citado por el C. Actuario	03
Nombre incorrecto del demandado	02
Suspensión del Procedimiento	01
No logran convenio	01
Tratarse de primera citación (donde no hay percibimiento conforme al Código de Comercio derogado)	04
Citación Sentencia Interlocutoria que guarda relación con el acuerdo que fija la fecha de audiencia	01
Exhiben Certificado Médico	02

PROMOCIONES RECIBIDAS	7299
ACORDADAS	7107
CANCELADAS O CORRESPONDEN DIVERSA SECRETARIA	122
PENDIENTES	070**
**DE LAS PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDARSE 36 SE ENCUENTRAN CARGADAS AL C. SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO, 07 ACORDADAS CON FECHA DE PUBLICACION LOS DIAS 01 Y 02 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 27 PROMOCIONES CARGADAS EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2008 PENDIENTES DE ACORDARSE DENTRO DEL TERMINO PARA ELLO.	

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primer Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 14 de NOVIEMBRE de 2008,

relativa al juicio SUMARIO CIVIL expediente numero 249/07 promovido por JOSEFINA PORRAS B en contra de JULIETA RAMIREZ GOMEZ, para continuación Audiencia de Pruebas Alegatos y Sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1092/2007
FOJAS	249
JUICIO	Ordinario civil/prescripción positiva
PARTE ACTORA	CIRILO OCHOA INZUNZA.
PARTE DEMANDADA	Inmobiliaria del estado de Baja California
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	26/09/07
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	01 Octubre 2007/se reserva de acordar...para que dentro del término de tres días exhiba...07/11/07 auto admisorio.
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/11/07
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/08/08
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA SECRETARIO ACTUARIO IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMENTAR EN SUS TERMINOS AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA CITACION TESTIGO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	442/2008
FOJAS	42
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
PARTE ACTORA	IDALIA SANCHEZ MORENO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	15/04/08
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	18/04/08
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	22/04/08
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/07/08
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	04/08/08
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDAN PROMOCIONES REGISTRADAS CON NUMEROS 11,230 y 11,250 PRESENTADAS POR ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA EN FECHAS 08/07/08 Y 10/07/08, PROVEYENDO EN PRIMER TERMINO ESCRITO 11,230 SE LE TIENE AL PROMOVENTE DESIGNANDO NUEVO DEPOSITARIO JUDICIAL DE LOS BIENES EMBARGADOS A ...EN CONSECUENCIA Y ATENTO AL 1392 DEL CODIGO DE COMERCIO PROCEDA EL C. ACTUARIO HACERLE SABER EL CARGO CONFERIDO PARA SU ACEPTACION Y PROTESTA. EN RELACION AL DIVERSO 11,250 TODA VEZ QUE NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO EN CONTRA DE DEFINITIVA, ATENTO A LOS DIVERSOS 420 Y 421 DEL CPC SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA.



PROFESOR DE LO CIVIL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	773/2007
FOJAS	047
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	SERGIO VEGA LEAL
PARTE DEMANDADA	GAVINO PALACIOS MEDRANO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	29/05/07
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	30/05/07
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	04/06/07
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/09/08
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	03/09/08
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCION REGISTRADA CON EL 13,750 PRESENTADA POR LA AUTORIZADA DE LA PARTE ACTORA EN FECHA 29/08/08, SE LE TIENE SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN CONSECUENCIA SE ORDENA LIBRAR ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE PARA EFECTOS DE EMPLAZAR AL DEMANDADO EN TERMINOS DEL AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	244/2006
FOJAS	1ª. Sección 21 2ª. Sección 13 3ª. Sección 05 4ª. Sección 28
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
PROMOVENETE	JOSE RENE SAAVEDRA INZUNZA
BIENES DE	SEBERINA INZUNZA FLORES
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	20/03/06
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	24/03/06
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29/03/06
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/04/08
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/04/08
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCION REGISTRADA CON EL 4861 DE FECHA 04/04/08 POR EL CUAL SE SOLICITA QUE LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO ESTADO, NO SE ACUERDA EN SUS TERMINOS TODA VEZ QUE LA MISMA FUE DECLARADA EJECUTORIADA POR AUTO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008 MISMO QUE OBRA A FOJAS 13 DE LA SECCION CUARTA. SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE LAS COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES Y RAZON DE ELLO, PROCEDASE A NOTIFICARSE PERSONALMENTE TODA VEZ QUE SE DEJO DE ACTUAR POR MAS DE TRES MESES, ATENTO ESTO AL 114 DEL CPC.

PROFESOR DE LO CIVIL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	957/2004
FOJAS	Principal 146 Sección Ejecución 146 Incidente liquidación sentencia 012
JUICIO	Sumario Hipotecario
PARTE ACTORA	INFONAVIT
PARTE DEMANDADA	FERNANDA AMERICA ESPINOZA MONTERO CAMARGO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	18/11/04
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	23/11/04
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/11/04

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/02/08
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	18/02/08
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se acuerda promoción registrada con el 1911 de fecha 13/02/08 presentada por el apoderado de la actora solicitando se señale nuevo día y hora para la celebración de la audiencia de remate, ordenándose de nueva cuenta la publicación de los edictos respectivos, se acuerda en los términos solicitados y se fijan las nueve horas con treinta minutos del primero de abril de 2008 para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, la que deberá de ser preparada en términos del auto de fecha 25/06/07.

SEGUNDA SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del Licenciada ROSA EUGENIA CORTEZ COVARRUBIAS, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	737
AUDIENCIAS CELEBRADAS	358
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	379

Las 379 audiencias no celebradas se deben a las siguientes causas:

Incomparecencia de las partes, testigos	085
No está integrada litis	118
Actor se desistió de la acción	010
Incomparecencia de los peritos	004
Edictos no publicados	025
No se notificó al absolvente	030
Se fijó nueva fecha de audiencia	021
A petición de las partes	002
Celebraron convenio	020
Desistimiento de la instancia	005
Desistimiento de la prueba	013
Se dicto sentencia	019
otros	031

PROMOCIONES RECIBIDAS	10,820
ACORDADAS	10,602
CANCELADAS O CORRESPONDEN DIVERSA SECRETARIA	134
PENDIENTES	084**
**20 Promociones cargados al C. Actuario adscrito para notificar, 08 con publicación en	



Boletín Judicial, 08 en administrativo para copias solicitadas y 48 con proyecto dentro del termino para firma del titular.



UZGADO TERCER

DE LO CIVIL I) revisar la agenda de trabajo a cargo de la segunda secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 13 de noviembre de 2008, relativa al juicio Sumario Hipotecario con número de expediente 890/2008 promovido por HIPOTECARIA NACIONAL en contra de JOSE ANTONIO GALVEZ URIAS, para el desahogo de la Audiencia de Pruebas Alegatos y Sentencia. Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	657/2008
FOJAS	030
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PARTE ACTORA	MARIA PETRA CEDEÑO
PARTE DEMANDADA	MARGARITA JIMENEZ GUERRERO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	28/05/08
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	05/06/08
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/06/08
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/08/08
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28/08/08
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCION REGISTRADA CON EL 13,132 PRESENTADA POR ABOGADO PATRONO PRESENTADA EN FECHA 21/08/08, NO ES ACORDADA EN SUS TERMINOS EN VIRTUD DE TESIS EMITIDA EN FECHA 14/02/03 POR EL PLENO DEL TSJEBN NUMERO 10,160 DEL VOL. XXXVIII DE FECHA 24/02/03 CUYO RUBRO SEÑALA ABOGADO PATRONO. SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA DESIGNAR A UN TERCERO CON TAL CARÁCTER O BIEN PARA AUTORIZARLO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES SI NO FUE EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ELLO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	959/07
FOJAS	133
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
PROMOVENTE	HIPOTECARIA NACIONAL SA DE CV
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	27/08/07
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	29/08/07
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	31/08/07
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/08/07
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27/08/07
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCION REGISTRADA CON EL 13,007 PRESENTADA EN FECHA 20/08/07 POR ABOGADO PARTE ACTORA SOLICITANDO LA REBELDIA DE LA DEMANDADA, NO HA LUGAR ACORDAR LO SOLICITADO TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA NO HA SIDO EMPLAZADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	627/2004
FOJAS	079
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	DANIEL CUEVAS CALDERON
PARTE DEMANDADA	MARIO ANGUIANO ESTRADA Y OTRO.
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	13/08/04
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	17/08/04
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19/08/04
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/06/08
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04/06/08
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCION REGISTRADA CON EL 8495 PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA EN FECHA 28/05/08, POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZA A DIVERSOS PROFESIONISTAS EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, VISTO LO SOLICITADO DEBERA DE ESTARSE A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 04/03/08.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	685/2008
FOJAS	128
JUICIO	Ordinario Mercantil
PARTE ACTORA	NACIONAL FINANCIERA
PARTE DEMANDADA	MANUEL SANCHEZ VALERO Y OTROS
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	03/06/08
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	12/06/08
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	16/06/08
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/08/08
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27/08/08
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Interlocutoria de fecha 25/08/08, declara infundada la excepción de falta de personalidad planteada por los codemandados.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	255/08
FOJAS	1ª. Sección 33 2ª. Sección 15 3ª. Sección 04 4ª. Sección 04
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
PROMOVENTE	Gabriela Rivera Ortiz y otros.
A BIENES DE	REYES QUINTANA RODRIGUEZ
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	11/03/08
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	18/03/08
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24/03/08
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/08/08
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02/09/08
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se acuerda promoción registrada con el 13,358 de fecha 26/08/08 presentada por la actora por conducto de su abogado autorizado solicitando la apertura de la sección cuarta, también denominada de PARTICION, se acuerda en los términos solicitados, se le tiene exhibiendo proyecto de partición de los bienes que forman la masa hereditaria, se ordena dar vista a las partes por cinco días para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.



TERCERA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA GISELA AMAYA NÚÑEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

COMISIÓN DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA Materia Civil

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	631
AUDIENCIAS CELEBRADAS	316
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	315

Ahora bien, las 315 audiencias no celebradas se deben a las causas relativas a:

No comparecieron las partes debidamente citadas	033
No se encontraba fijada la litis	123
No se publicaron edictos	026
Se desistieron de la prueba	036
Se desistieron de la accion	004
Se solicitó nueva fecha de audiencia	010
Se declaró desierta la prueba	005
Se desistieron de la instancia	010
No comparecieron los testigos	020
No comparecieron los oferentes	013
Se cito para oír sentencia	007
Se desalojo edificio	002
Exhiben convenio judicial	017
Excusa	009

JUDICIAL LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE VIGILANCIA DISCIPLINARIA

PROMOCIONES RECIBIDAS	8,305
ACORDADAS	8,146
CANCELADAS O CORRESPONDEN DIVERSA SECRETARIA	139
PENDIENTES	020**
**Catorce promociones se encuentran turnadas a los CC. Secretarios Actuarios adscritos, seis promociones con publicación boletín.	

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la tercera secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 20 de Noviembre de 2008, relativa al juicio Sumario Civil con número de expediente 484/2008 promovido por Isaac López

Nieves, en contra de Desarrolladora Plaza Bonita y otras, para el desarrollo de audiencia de Conciliación, prueba, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	198/2007
FOJAS	244
JUICIO	Sumario Hipotecario
PARTE ACTORA	GENERAL HIPOTECARIA SA DE CV SOFOL ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SA DE CV.
PARTE DEMANDADA	LUIS DANIEL LOPEZ PEÑA
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	23/02/07
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27/02/07
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	01/03/07
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/08/08
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29/08/08
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se acuerda promoción registrada con el 12,824 de fecha 18/08/08 presentada por perito valuador designado por la actora, aceptando y protestando cargo conferido, a lo solicitado deberá de estarse a lo ordenado por auto de fecha 20/08/08, en el que se da cuenta con promoción registrada con el 11,832 por medio del cual se exhibe dictamen pericial suscrito por el peticionante.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	578/2006
FOJAS	Principal 219 Sección de ejecución 108
JUICIO	Sumario Hipotecario
PARTE ACTORA	Hipotecaria su Casita SA DE CV SOFOL quien sustituye a Financiamiento Azteca SA DE CV SOFOL
PARTE DEMANDADA	Juan Pablo Sotelo Gastelum y Glenda Liz Montes Montinola
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	11/07/06
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	07/08/06
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/08/06
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/04/08
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia Secretaria Actuarial adscrita imposibilidad dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 04/04/08

NÚMERO DE EXPEDIENTE	670/2005
FOJAS	124
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	JUANA CARLOS MORA HERNANDEZ
PARTE DEMANDADA	JOSEFA LEON LUCERO
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	26/08/05
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	29/08/05



GADO TERCERO
DE LO CIVIL



FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	31/08/05
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/11/07
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04/12/07
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene por recibido oficio 1305/07 que remite el C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe, mediante el cual debidamente diligenciado exhorto 239/2007.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	932/05
FOJAS	192
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	José Luis León Aguilera
PARTE DEMANDADA	Ayuntamiento de Mexicali y RPPC
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	18/11/05
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	23/11/05
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/11/05
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/04/07
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	16/04/07
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se acuerda promoción registrada con el 5122 de fecha 11/04/07 presentada por parte actora por conducto de Abogado Patrono, solicitando se gire oficio a RPPC haciéndole saber antecedentes registrales inmueble que se prescribe. Se acuerda en sus términos. Se gira oficio 1828/2007 en 19/04/07 recibido en RPPC el 24/04/07.



DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
EN DE VIGILANCIA
DISCIPLINARIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	663/07
FOJAS	Principal 053 Incidente liquidación intereses 05
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	Roberto Escobar Brambila
PARTE DEMANDADA	Rosalinda Galarza Ortiz
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	18/06/07
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	21/06/07
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/06/07
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/08/08
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26/08/08
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se acuerda promoción registrada con el 13,102 presentada por endosatario en procuración en fecha 21/08/08, por el cual solicita se gire oficio al RPPC a fin de que remita antecedentes del inmueble embargado por los periodos de cinco o diez años de conformidad con los preceptos que cita... visto los solicitado se deberá estar a lo ordenado por auto de fecha 22 de mayo de 2008, en dicho proveido se tiene al RPPC exhibiendo certificado de inscripción relativo al inmueble que describe mismo que fue señalado por la actora en diligencia de requerimiento y embargo de fecha 31 de agosto de 2007.

CUARTA SECRETARÍA (PROYECTISTA).

A cargo de la **LICENCIADA MARIA DEL CONSUELO CHÁVEZ ARREOLA**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia y acuerdos de estudio.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que siendo las quince horas del día 02 de septiembre de 2008, de común acuerdo con el C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil **C. Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA**, suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla a las ocho horas del día miércoles tres de Septiembre de los corrientes.

TERCER DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día miércoles tres de Septiembre dos mil ocho el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA**, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

C. JUEZ

LIC. Jorge Duarte Magaña.
C. Juez Tercero de lo Civil
Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. Dayanara Vergara Sánchez
Primera Secretaria de Acuerdos.
Presente

LIC. Rosa Eugenia Cortés Covarrubias
Segunda Secretaria de Acuerdos.
Presente

LIC. Gisela Amaya Núñez
Tercera Secretaria de Acuerdos.
Presente

LIC. María Consuelo Chávez Arreola
Cuarta Secretaria de Acuerdos.
Presente

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. Alejandrina Oñate Gerardo
Presente



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL

LIC. Roberto Rodríguez Gallo
Presente

LIC. Hanzel Guadalupe Becerra Valdez
Presente

LIC. Sebastián Herrera Cruz
Presente

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- Laura Mayela Nava Urdiales
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
Presente

2.- Beatriz Ordóñez Villarreal
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
Presente

3.- Claudia Leonor Chávez Soto
Adscrita a la Primera Secretaría.
Presente

4.- Elma Griselda Villanueva Villa
Adscrita al archivo.
Presente

5.- Karina Cárdenas Rodríguez
Adscrita a la Segunda Secretaría.
Presente

6.- Emilia Dorame Arballo
Adscrita al archivo
Presente

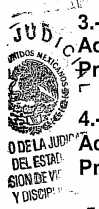
7.- Abelina Muñoz Farías
Adscrita a la Tercera Secretaría.
Presente

8.- Luis Enrique Sámano Murillo
Adscrito al archivo
Presente

9.- María Elena Ulloa Ramírez
Adscrita a la Cuarta Secretaría
Presente

10.- Ana Dolores Pablos Robles
Adscrita a Oficialía de Partes.
Presente

11.- Alejandro Pérez Mendoza
Comisario.
Presente



OFICINA DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Y DISCIPLINA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

SECRETARIOS ACTUARIOS:

1) Actuaría adscrita Primera Secretaría, Licenciada **ALEJANDRINA OÑATE GERARDO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1744
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0017
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	0836
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	0452
EXPEDIENTES CANCELADOS	0333
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	0106
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	323/2008
CONSECUTIVO 1760 02/09/08	Sumario Hipotecario Hipotecaria Nacional Vs. Alfredo Hernández Cruz

Los 452 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo comunes las siguientes:

Domicilio cerrado	089
No se localizó el domicilio	050
Domicilio en estado de abandono	072
No habita en domicilio proporcionado	108
A petición de parte interesada	055
No comparece parte interesada	065
No espero citatorio demandado	006
Se opuso a la diligencia	006
Falleció demandado	001

2) Actuario adscrito Segunda Secretaría, Licenciado **ROBERTO RODRÍGUEZ GALLO**, quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1,879
EXPEDIENTES CANCELADOS	0022
EXP. ARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0034
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	1,155
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	0668
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	198/2008
Consecutivo 1413	Medios preparatorios

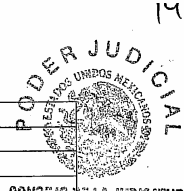
Los 668 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

No existe el domicilio	086
A petición de parte interesada	064
No viven en el domicilio	125
Cambio de domicilio procesal	003
Domicilio cerrado	162
Domicilio abandonado	095



JUZGADO TERCERA SECRETARÍA DE LO CIVIL

No compareció interesado	067
Oposición a entrega de bienes	010
Se requiere a parte interesada	012
Demandado fuera de la ciudad	003
Sin proveído judicial pendiente diligenciar	031
No se localizo domicilio	003
Sin domicilio procesal autorizado	007



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURÍA Materia Civil

3) Actuaría adscrita a Tercera Secretaría, **Licenciada HANZEL GUADALUPE BECERRA VALDEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	2,154
EXP. PENDIENTES DE TRAMITE	0027
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	1075
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	0800
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	0199
EXPEDIENTES CANCELADOS	0053
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	1405/07
Consecutivo 424	Ejecutivo Mercantil

Los **800** expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

Domicilio cerrado	099
Domicilio desocupado	070
A petición de parte interesada	055
Domicilio incorrecto	064
No habita el demandado en el domicilio	088
Se turno a la secretaria para audiencia/acuerdo	034
No espero citatorio	010
No compareció a cita	064
No se exhibieron copias de traslado	002
Se requiere habilitación	015
Se encontró el demandado fuera de la ciudad	005
Se requiere previa cita	006
No hay diligencia pendiente	015
Cambiaron denominación dependencia pública demandada	002
Es homónimo del demandado	001
Presentaron apelacion	002
Por oposición	008
Se encontró menor de edad en el domicilio	004
Demandado recluso CERESO	001
Fallecimiento demandado	002
Cancelo cita parte interesada	010
No es de esta jurisdicción.	001
Se paso a otro actuario por interinato	242

4) Actuario adscrito a las tres Secretarías del Juzgado sujeto a revisión, **Licenciado SEBASTIAN HERRERA CRUZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	865
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	119
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	386
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	308
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	052
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	832/08
CONSECUTIVO 835	Sumario hipotecario

Los **308** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

No habita el demandado en el domicilio señalado para emplazar	034
Domicilio inexacto	006
El domicilio se encuentra desocupado	033
El domicilio se encuentra cerrado	090
A petición de la secretaria	005
No compareció parte interesada	021
A petición de parte interesada	026
No se localizo el numero del domicilio señalado	022
No esperaron citatorio	007
Domicilio procesal fuera de la ciudad	008
Por cambio de adscripción/cargado diverso actuario	030
Demandado solo se localiza en horario inhábil	021
Oposición	002
Menor de edad	001
Se requiere parte interesada	001
Ya no existe despacho de abogados	001



Observación: Del periodo comprendido del 18/06/07 al 18/02/08 quedó vacante actuaría y durante ese periodo no se llevo ningún registro en el libro respectivo. Del 18/02/08 al 24/04/08 la actuaría quedó a cargo del C. Lic. Miguel Ángel Medina Romo y del 24/04/08 a la fecha a cargo del Lic. Sebastián Herrera Cruz.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, paso a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas.

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de la C. Ana Dolores Pablos Robles quien tiene la responsabilidad de recibir y registrar las promociones que recibe el Juzgado en inspección, y turnarlas a los CC. Elma Griselda Villanueva Villa, Emilia Dórame Arballo y Luís Enrique Sámano Murillo quienes canalizan las promociones en forma oportuna a cada una de las secretarías de acuerdos.



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL



SECRETARÍA DE LA JUDICATURA
VISITADURÍA
Materia Civil

Es de hacerse notar que del periodo comprendido del 04/08/07 al 29/08/08 se recibieron en el Archivo General 607 expedientes, para continuar con trámite (reingresos) del periodo del 07/08/07 al 29/08/08 129 expedientes que remiten de diversas Notarías (protocolizaciones) y del 14/08/07 al 29/08/08 084 expedientes recibidos del Tribunal Superior de Justicia (apelaciones y otros), para continuar con trámite.

Área de intendencia bajo la responsabilidad del C. **Alejandro Pérez Mendoza**, constatando el suscrito que las oficinas del Juzgado sujeto a revisión se encuentran limpias y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hace constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se puede constatar lo siguiente:



- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los tres días en que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los tres días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los tres días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hace constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:

Respecto de los expedientes pendientes de dictado de sentencia cabe destacar que en ninguno de ellos ha transcurrido el término legal establecido para su

dictado, en tanto que las audiencias no celebradas en ningún caso se debe a causas imputables al personal del Juzgado.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 03 de Septiembre de dos mil ocho, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Tribunal Superior de Justicia
Del Estado de Baja California.



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL

LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA
Juez Tercero de lo Civil del Partido
Judicial de Mexicali, Baja California.

LIC. DAYANARA VERGARA SÁNCHEZ
Primera Secretaria de Acuerdos.

LIC. ROSA EUGENIA CORTES COVARRUBIAS
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. GISELA AMAYA NÚÑEZ
Tercera Secretaria de Acuerdos.

LIC. MARÍA DEL CONSUELO CHÁVEZ ARREOLA
Cuarta Secretaria de Acuerdos

